

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966.-

**Considerando:**

Que a los efectos de la adecuada instalación en el edificio de la calle Hipólito Yrigoyen n° 2041/53, de la Fiscalía Nacional de Investigaciones (que ya funciona en aquél), // así como del Juzgado Nacional de Registro y de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, corresponde -atento lo resuelto a fs. 18 y lo informado a fs. 20- autorizar a la mencionada Dirección para practicar las remodelaciones y refecciones / por el régimen de administración que a fs. 20 se sugiere.-

Que al solo fin de que se tramiten las gestiones // pertinentes corresponde aprobar el proyecto de obras realizado / por la Dirección Nacional de Arquitectura -Secretaría de Estado de Obras Públicas- con las limitaciones indicadas a fs. 18; y así mismo -y con igual efecto- aprobar el presupuesto de máxima fijado en treinta y seis millones de pesos (m\$n. 36.000.000). La erogación que, en definitiva, importe la obra de que se trata deberá oportunamente someterse a la aprobación del Tribunal.-

Por ello, y con los alcances señalados en los considerandos que anteceden, se resuelve:

1º) Aprobar el proyecto de obras realizado por la Dirección Nacional de Arquitectura -Secretaría de Estado de Obras Públicas- y el presupuesto de "máxima" de la misma fijado en TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 36.000.000.-). Las obras se ejecutarán "por administración" y estarán a cargo de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

2º) Autorízase a la Dirección Administrativa y Contable a / financiar las obras con créditos del Plan de Trabajos Públicos /

-//-

afectando la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 14.000.000.-) al Ejercicio 1966, como inversión corres- / pondiente a este ejercicio.-

El Plan Analítico del ejercicio citado, como conse- cuencia de lo dispuesto, queda ordenado de la siguiente manera: Ejercicio 1966-Plan de Inversiones Patrimoniales-5-3-03-8-568- Principal 60-Justicia-Sub.Princip.141-Trib.de Justicia-Jurisdig ción Territorial-San Rafael-Mendoza-1-1 m\$n. 15.500.000 y 5-3- 03-8-568-60-141-2-1-Capital Federal m\$n. 14.000.000.-

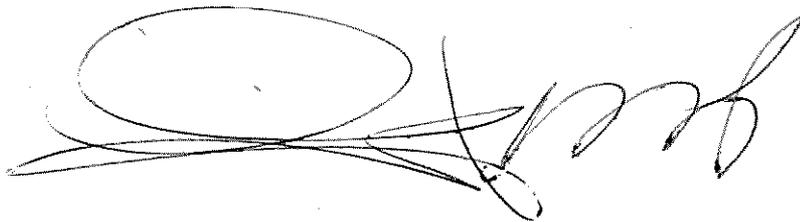
3º) Autorizar al Director General de la Dirección Admi nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contra- tar en forma directa el personal técnico de conducción y super- visión de la obra ad-referendum de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Podrá contratar directamente al personal obrero / por importes que no superen el 20% de los salarios de convenio y por un lapso no superior a los seis meses.-

También podrá aprobar contratos de suministros y / servicios, realizados conforme a la Ley de Contabilidad y decre- tos reglamentarios y a la Ley 13.064 de Obras Públicas, y ajus- te de contratistas y subcontratistas hasta la suma de CINCO MI- LLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 5.000.000.-).-

4º) De los actos de disposición y administración reali zados en cumplimiento de las disposiciones que anteceden deberá darse cuenta trimestralmente a esta Corte.-

5º) Regístrese y pasen las actuaciones a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA

EXP. Nº 6.501/66 - SUPERINTENDENCIA.-

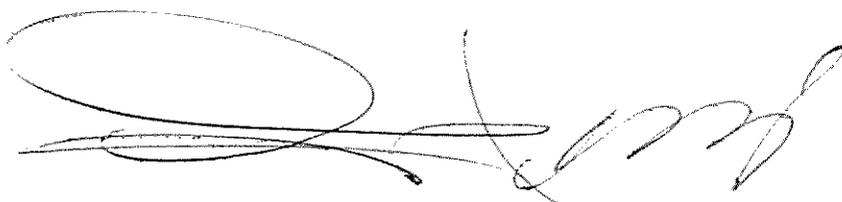
//nos Aires, 23 de diciembre de 1966.-

Agréguese a las presentes actuaciones el Expediente de Superintendencia Nº 6.493/66.- Y, en atención a lo expuesto en este último por el Señor Presidente de la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal y a la información técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura obrante a fojas 3, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder conforme a lo sugerido a fojas 19 -in fine-. Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

REF. EXP. Nº 5.959/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 27 de diciembre de 1966.-

Téngase presente y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -con carácter de urgencia- se practiquen las gestiones necesarias para subsanar las deficiencias que señala el señor Juez oficiante.- Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-